

República Mexicana.

Primera
CLASE.

Sello 2.^o
6 PESOS.



PARA EL BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE

El C. Lic. Crescencio Maria Gorda
doña Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Libre y Soberano de San Luis Potosí.

A los que el presente vieren. Sabed: que en el expediente formado con
motivo de la solicitud a examen de Escribano público hecha por el C. Miguel Castañeda
al mismo Supremo Tribunal de Justicia con fecha veinte y ocho del próximo pasado por lo
que sigue:

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado de su nombre a los
veinte y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, los Ciudadanos que forman
Supremo Tribunal de Justicia Lic. Presidente Crescencio Maria Gorda, Pablo R. Gorda,
José Maria Urdiano, Suplentes Carlos G. Nieto, Antonio Marín y Abraham Epiga y
José Manuel Patino; habiendo visto el escrito y documentos presentados por el C.
Castañeda pidiendo se le admita a examen de Escribano Público; la calificación
que de ellos hizo por el C. Fiscal; la declaración que obtuvo para pasar al segundo examen
el primero a que procedieron los C. Licenciados Juan N. Gonzales, Juan A. de Lobos y Se-
gundo Vargas, y los Escribanos Ignacio Lopez Portillo y Juan Urdiano. Señalando día
para el segundo examen que se verificó en esta fecha por los Ciudadanos Ministros espre-
sados al principio; oída la disertación que Castañeda hizo del caso que se le propu-
so, y reconocida su aptitud e instrucción por las respuestas que dió al ser interro-



gado por los referidos ciudadanos Ministros Letrados por el orden de su antigüedad se procedió a la votación por escrutinio secreto y en vista de su resultado dijeron que aprobaban y aprobaron por unanimidad de VOTOS al repetido Ciudadano Miguel Castañeda para que pueda ejercer la profesion de Escribano público con arreglo a las leyes vigentes y al efecto mandamos se le espida copia certificada de esta acta segun lo dispone la ley fundamental de instruccion pública y ejercicio de profesiones en el Estado; por lo que en el acto el C. Presidente del Tribunal así lo hizo saber a Castañeda previniendole que se presente en la audiencia próxima a hacer la protesta de Ley. Y para los efectos consiguientes se levanta la presente acta que firmaron los Ciudadanos Ministros por ante mí el Secretario: doy fé =

Miguel Castañeda
E. P.

Gordoa = Pablo R. Gordoa = Antonio Marin = Jose M. Andiano = Carlos M.
Gordoa = Abraham Epiga = José Manuel Patiño = Guillermo Alvarado =



do = Secretario.

Y para que al provitado C. Miguel Castañeda se le tenga por Escribano Público y se le guarden por las autoridades las consideraciones que las leyes le otorgan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50. de la ley fundamental de estudios del Estado, se le espide el presente en la inteligencia de que el signo que debe usar en el ejercicio de su profesion es el que consta al margen. Es dado en el salon de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí a los diez y siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.



José M.
Gordoa
Guillermo Alvarado
Sno.

Carlos Forvar
Gov. del Estado.
D. Gomez de la Cerna.
om.

